

Guayaquil, Octubre 30 de 2014.

Señor
LEONIDAS MARIO DROUET ANDRADE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO (5) AÑOS** en reemplazo del señor Juan Carlos Azar Azar.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario único del cantón Pedro Carbo, Dr. Armando Ángel Correa Granoble, el 01 de febrero de 2011 e inscrita de fojas 31.929 a 31.947, número 6.234 del Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de abril de 2011.

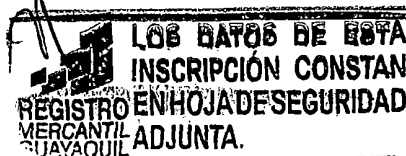
Atentamente,

Manuel de Jesús Martínez Montenegro
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A. Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DE 2014.

LEONIDAS MARIO DROUET ANDRADE
C.I. 090659337-9
NAC.: ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:3.304
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A.**, a favor de **LEONIDAS MARIO DROUET ANDRADE**, de fojas **2.291 a 2.293**, Registro de Nombramientos número **769**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3304



Guayaquil, 22 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1048325

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SUVAQUI
R E C I B I D O

HORA:
24 FEB 2015 10:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*